



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003020

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 SET. 2020

Visto los R.D. N° 1456-2020, Expediente N° 1573667-2020, Documento N° 2415494-2020 y demás documentos que se adjuntan un total de (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 200.1 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución Directoral RD.UGEL.09 N° 1456-2020, de fecha 20 de febrero del 2020 que resuelve conceder licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares a la Lic. Selene Milagros QUEZADA RAMOS DE CHUMBES, docente de la I.E.I.P San José Obrero, desde el 01 de marzo del 2020 hasta 31 de diciembre del 2020, total de 306 días.

Que, mediante el Expediente N° 1573667-2020 Presentado por la Lic. Carina ÑIQUE ESTUPIÑAN, Directora (e) de la I.E.I.P San José Obrero, comunica la reincorporación a la I.E.I.P a partir del 06 de mayo del 2020.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1413-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR, la Resolución Directoral N° RD.UGEL 09 N° 1456-2020 de fecha 20 de febrero del 2020, que resuelve otorgar Licencia sin goce de remuneración, a la Lic. Selene Milagros QUEZADA RAMOS DE CHUMBES, por haberse incorporado el día 06 de mayo presente año a la Institución Educativa Parroquial San José Obrero; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE		DEBE DECIR	
Art. 1°		Art. 1°	
Vigencia:	Desde 01/03/2020 al 31/12/2020	Vigencia:	Desde 01/03/2020 al 06/05/2020
Días Totales	306 días	Días Totales	66 días

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



